



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-01139247- -UBA-DMESA#FCEN - SITUACIÓN
PRESUPUESTARIA - Sesión 26/02/2024

VISTO

el DECRETO-2023-88-APN-PTE, que dispone la prórroga del Presupuesto General de la Administración Nacional 2023 para el Ejercicio 2024, sus normas modificatorias y complementarias;

la Res. (CS) N° 2/24 aprobada por unanimidad en el Consejo Superior el 20 de febrero que expresa la preocupación de la comunidad universitaria respecto de la situación presupuestaria de esta Universidad y

CONSIDERANDO

que la educación pública universitaria constituye un orgullo de la sociedad argentina que se basa en los pilares de la gratuidad, autonomía y laicidad con la máxima calidad académica, requiriendo un financiamiento adecuado para el desarrollo de sus actividades,

que el presupuesto universitario abarca tanto salarios como fondos destinados a cubrir gastos de funcionamiento, que permiten garantizar las funciones de docencia, investigación, salud y extensión,

que la Universidad pública no arancelada tiene como objetivo formar profesionales,

científicos y científicas que contribuyan en forma activa al desarrollo del país y a la mejora continua del bienestar general de la población,

que la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, a través de sus carreras de grado y de posgrado, es formadora de una parte importante de profesionales que actúan en el desarrollo de la ciencia y la tecnología del país,

que esta Facultad sostiene 4 edificios haciéndose cargo de buena parte de los gastos en mantenimiento, limpieza y seguridad indispensables para su buen funcionamiento,

que los gastos de funcionamiento de esta Facultad (más de 220 millones de pesos para 2023) han sufrido un impacto de crecimiento al ritmo de la inflación, que ha exhibido un índice anual en 2023 del 211% y cerca de un 80% acumulado para el trimestre diciembre - febrero;

que la mencionada inflación dentro de un marco de congelamiento salarial ha dejado como consecuencia un fuerte deterioro de los ingresos salariales de los docentes y nodocentes de la Universidad y particularmente de esta Facultad, donde muchos de ellos trabajan con dedicación exclusiva;

que en las presentes circunstancias que afectan seriamente a nuestra Facultad, esta podría quedarse sin fondos de funcionamiento a partir de abril o mayo de 2024;

que frente al actual contexto es necesario manifestar el estado de extrema preocupación de nuestra comunidad respecto de la situación presupuestaria de la Facultad, peticionando ante las áreas del gobierno nacional correspondientes a efectos de garantizar la continuidad de las funciones en docencia, investigación y extensión;

que la situación del CONICET y la Agencia Nacional de Promoción en Ciencia y Tecnología, de las cuales dependen varios de nuestros investigadores tanto desde el punto de vista salarial como para continuar con sus investigaciones, es igualmente preocupante tal cual ha expresado esta Facultad por Res. (D) 263/24, ratificada por Res. (CD) 67/24,

Lo actuado por este Cuerpo en la sesión realizada el día 26 de febrero de 2024.

Que la presente se dicta en uso de la atribución que le confiere el Art.113 del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Manifestar la extrema preocupación de nuestra comunidad ante la situación de congelamiento presupuestario que sufre la Facultad, adhiriendo a lo expresado por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 2.- Declarar el estado de alerta presupuestaria de la Facultad.

ARTICULO 3.- Reclamar al gobierno nacional una actualización del presupuesto destinado a gastos de funcionamiento para el presente año, que permita la continuidad de las actividades de docencia, investigación y extensión de nuestra Facultad.

ARTICULO 4.- Reclamar al gobierno nacional la recomposición del poder adquisitivo de los salarios de docentes y nodocentes, en virtud de la alta inflación registrada en los últimos meses.

ARTICULO 5.- Reclamar al gobierno nacional la asignación del presupuesto necesario para que puedan desarrollarse las actividades de ciencia y tecnología solventadas por los organismos destinados a ese fin, como el Conicet, la ANPCyT entre otros, a fin de sostener un sistema que es pilar esencial de la investigación y docencia de calidad en nuestra Facultad.

ARTÍCULO 6.- Manifestar el compromiso de mantener a la comunidad permanentemente informada sobre la situación presupuestaria de cada área y las decisiones tomadas para garantizar su funcionamiento.

ARTÍCULO 7.- Regístrese, dese amplia difusión, comuníquese a todos los organismos involucrados y cumplido, archívese.